

Salta, 02 OCT. 2026

RES. H N° 1506-26-

EXPTE. N° 4480/24

VISTO:

La Nota N° 0395/26 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **GUADALUPE DEL CARMEN CASIMIRO**, LU N° 716.628, DNI N° 39.040.306, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1305/24, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Daniela Andrea NAVA LE FAVI y a la Lic. María Laura LEDESMA, como Directora y Codirectora respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

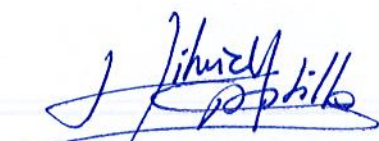
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **GUADALUPE DEL CARMEN CASIMIRO**, LU N° 716.628, DNI N° 39.040.306, a partir del 01 de Octubre del 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

JN/lj



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA DEL ENCINO QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa